CONTRATO Nº 46-B

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 24/2015

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA DISTRIBUIDORA MULTIMERC DE GUIDO ANTERO NUÑEZ FLEITAS.

En la Ciudad de San Lorenzo a los 6 días del mes de noviembre de 2015, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 ½, representada en este acto por el Señor Decano **Prof. Dr. HUGO MARCIAL CHECO BÁEZ**, nombrado por Resolución del Consejo Directivo Universitario Nº 01, Acta N° 01 del 27 de setiembre del 2015, en adelante denominada la FACULTAD y el señor **GUIDO ANTERO NUÑEZ FLEITAS** , en su calidad de Representante Legal de la Empresa **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.**, con RUC 932533-6 **y** domicilio legal en Acuña de Figueroa c/ Paseo Arboleda, Asunción - Paraguay, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente contrato para la Adquisición de Papel de Escritorio, Cartón, Computación y Productos de Papel y Cartón para Casa Matriz, Filiales y CAES, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción----------

CLÁUSULA PRIMERA

OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la Adquisición de Papel de Escritorio, Cartón, Computación y Productos de Papel y Cartón para Casa Matriz, Filiales y CAES de la Facultad de Ciencias Económicas según se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

CLÁUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) Pliego de Bases y Condiciones
c) Carta Oferta.
d) Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas
e) Póliza de fiel cumplimiento del contrato
f) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por LA FACULTAD

CLÁUSULA TERCERA

3.1 IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones Nº 289520, rubro 330, fuente de financiamiento 30. La disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2015 se realiza en base al CDP Nº **1486/2015** y la partida presupuestaria para el ejercicio 2016 se encontrará supeditada a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016.----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	2	4	0	330	30	1	0	1.650.000
2015	2	2	4	0	330	30	1	2	1.650.000
2015	2	2	4	0	330	30	1	3	1.650.000
2015	2	2	4	0	330	30	1	4	1.650.000
2015	2	2	4	0	330	30	1	5	3.300.000
2015	2	2	4	0	330	30	1	9	1.650.000
2015	2	2	4	0	330	30	1	11	9.829.875
2015	2	2	4	0	330	30	1	15	660.000
									22.039.875

CLÁUSULA CUARTA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta Nº 24/2015 Adquisición de Papel de Escritorio, Cartón, Computación y

MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 444 470 - 493533
Asunción - Paraguay

Productos de Papel y Cartón para Casa Matriz, Filiales y CAES, convocado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N° .....de fecha.....----------

CLÁUSULA QUINTA
5.1 PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO:
5.1.1 Para los fines de este contrato se conviene en establecer que el valor adjudicado al proveedor es de **Gs. 69.071.200.-(** guaraníes sesenta y nueve millones setenta y un mil doscientos), en forma plurianual, para el ejercicio fiscal 2015 por valor de **Gs. 22.039.875.-** (guaraníes veintidós millones treinta y nueve mil ochocientos setenta y cinco), y para el ejercicio fiscal 2016 por valor de **Gs. 47.031.325.-** (guaraníes cuarenta y siete millones treinta y un mil trescientos veinticinco) y con la aclaración de que la partida presupuestaria para el ejercicio **2016** se encontrará supeditada a la correspondiente aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal **2016**, conforme se detalla los precios unitarios adjudicados:----------

Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicios 2015 y 2016	
							Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total
1	Papel Adhesivo	Unidad	Paquetes	Eagle	Chinp	118.800	5	594.000	15	1.782.000	20	2.376.000
2	Papel Adhesivo	Unidad	Paquetes	Note	Chino	149.000	5	745.000	15	2.235.000	20	2.980.000
3	Cartulina Lisa	Unidad	Unidad	Irani	Brasil	195	25	4.875	75	14.625	100	19.500
4	Cartulina de Hilo	Unidad	Unidad	Irani	Brasil	210	25	5.250	75	15.750	100	21.000
5	Etiquetas Autoadhesivas	Unidad	Paquetes	Agp	Paraguay	312.500	1	312.500	2	625.000	3	937.500
6	Etiquetas Autoadhesivas	Unidad	Paquetes	Hans	Brasil	29.800	15	447.000	35	1.043.000	50	1.490.000
7	Etiquetas Autoadhesivas	Unidad	Paquetes	Hans	Brasil	29.800	15	447.000	35	1.043.000	50	1.490.000
8	Papel Bobina para Fax	Unidad	Unidad	Termax	España	5.850	10	58.500	15	87.750	25	146.250
9	Papel Contac	Unidad	Unidad	Geminis	Chino	22.200	15	333.000	35	777.000	50	1.110.000
10	Papel Fotografico Brillante	Unidad	Resmas	Lassane	Brasil	11.450	3	34.350	2	22.900	5	57.250
12	Papel Sulfito	Unidad	Unidad	Irani	Brasil	499	50	24.950	50	24.950	100	49.900
13	Papel Tamaño A4	Unidad	Caja	Report	Brasil	219.990	5	1.099.950	15	3.299.850	20	4.399.800
14	Papel Tamaño Carta	Unidad	Caja	Report	Brasil	206.000	5	1.030.000	15	3.090.000	20	4.120.000
15	Papel Tamaño Oficio	Unidad	Caja	Report	Brasil	239.900	20	4.798.000	60	14.394.000	80	19.192.000
16	Servilletas de Papel	Unidad	Paquetes	Lis	Paraguay	5.280	200	1.056.000	300	1.584.000	500	2.640.000
17	Sobre de Papel Hilo	Unidad	Paquetes	Avon	Paraguay	85.000	-	-	2	170.000	2	170.000
18	Sobres de Papel	Unidad	Caja	Avon	Paraguay	52.000	-	-	2	104.000	2	104.000
19	Sobres de Papel	Unidad	Caja	Avon	Paraguay	34.500	-	-	2	69.000	2	69.000
21	Sobre Manila Oficio	Unidad	Paquetes	Avon	Paraguay	52.500	200	10.500.000	300	15.750.000	500	26.250.000
22	Sobre Manila Oficio	Unidad	Paquetes	Avon	Paraguay	35.000	10	350.000	20	700.000	30	1.050.000
23	Toalla de Papel Desechable	Unidad	Paquetes	Best	Paraguay	3.990	50	199.500	50	199.500	100	399.000
Precio Total IVA Incluido								**22.039.875.-**		**47.031.325.-**		**69.071.200.-**

El valor que la FACULTAD pagará por cada bien, es el precio correspondiente a la tarifa ofertadas en el Presupuesto del PROVEEDOR.----------

5.1.2 Los precios señalados en este contrato comprende todo gravamen tributario y adicional sean éstos impuestos y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la celebración y ejecución del contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR.----------

Representante Legal MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441470 - 493533
Asunción - Paraguay

5.1.3 El precio del contrato será reajustable conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) del PBC de la LCO Nº 24/2015 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción.----------

5.2 FORMA Y MONEDA DE PAGO: El pago por los bienes será efectuado conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) del PBC de la LCO Nº 24/2015 y los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 y 2016; y la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2016 se encontrará supeditada a la correspondiente aprobación del Presupuesto General de la Nación 2016. Así mismo, debe incluirse en el costo todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado(IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda.----------

A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley Nº 3439/2007, LA FACULTAD retendrá el equivalente del 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro EL PROVEEDOR.--------

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de la firma de adjudicación hasta el 30 de diciembre de 2016 ----------

CLÁUSULA SEPTIMA
PLAZO, LUGAR, Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:
7.1 LUGAR Y PLAZO DE RECEPCIÓN: Los bienes proveídos serán recepcionadas en el Departamento de Almacenes – Dirección Administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas la primera provisión será 15 días posteriores a la notificación de la adjudicación, segunda provisión viernes 01 de abril del 2016 y la tercera provisión viernes 04 de noviembre del 2016 el horario de 08:00 hs a 11:30 horas a.m., serán objeto de aprobación por LA FACULTAD para el posterior pago del mismo. Si el bien fuera rechazado, EL PROVEEDOR sufrirá las sanciones previstas por el incumplimiento del contrato.----------

Ítems	Descripción del Bien	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Periodo Fiscal 2015		Periodo Fiscal 2016			
						Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total
						15 dias calendarios a la notificación de la adjudicación, Horario 08:00 hs. A 11:30 hs.		Viernes 01/04/2016 Horario 08:00 hs. A 11:30 hs.		Viernes 04/11/2016 Horario 08:00 hs. A 11:30 hs.	
1	Papel Adhesivo	Paquetes	Eagle	Chino	118.800	5	594.000	5	594.000	10	1.188.000
2	Papel Adhesivo	Paquetes	Note	Chino	149.000	5	745.000	5	745.000	10	1.490.000
3	Cartulina Lisa	Unidad	Irani	Brasil	195	25	4.875	25	4.875	50	9.750
4	Cartulina de Hilo	Unidad	Irani	Brasil	210	25	5.250	25	5.250	50	10.500
5	Etiquetas Autoadhesivas	Paquetes	Agp	Nacional	312.500	1	312.500	1	312.500	1	312.500
6	Etiquetas Autoadhesivas	Paquetes	Hans	Brasil	29.800	15	447.000	15	447.000	20	596.000
7	Etiquetas Autoadhesivas	Paquetes	Hans	Brasil	29.800	15	447.000	15	447.000	20	596.000
8	Papel Bobina para Fax	Unidad	Termax	España	5.850	10	58.500	10	58.500	5	29.250
9	Papel Contac	Unidad	Geminis	Chino	22.200	15	333.000	15	333.000	20	444.000
10	Papel Fotográfico Brillante	Remas	Lassane	Brasil	11.450	3	34.350	1	11.450	1	11.450
12	Papel Sulfito	Unidad	Irani	Brasil	499	50	24.950	25	12.475	25	12.475
13	Papel Tamaño A4	Caja	Report	Brasil	219.990	5	1.099.950	5	1.099.950	10	2.199.900
14	Papel Tamaño Carta	Caja	Report	Brasil	206.000	5	1.030.000	5	1.030.000	10	2.060.000
15	Papel Tamaño Oficio	Caja	Report	Brasil	239.900	20	4.798.000	30	7.197.000	30	7.197.000
16	Servilletas de Papel	Paquetes	Lis	Nacional	5.280	200	1.056.000	150	792.000	150	792.000
17	Sobres de Papel	Paquetes	Avon	Nacional	85.000	–	–	1	85.000	1	85.000
18	Sobre de Papel Hilo	Caja	Avon	Nacional	52.000	–	–	1	52.000	1	52.000
19	Sobre de Papel	Caja	Avon	Nacional	34.500	–	–	1	34.500	1	34.500
21	Sobre manila Oficio	Paquetes	Avon	Nacional	52.500	200	10.500.000	150	7.875.000	150	7.875.000
22	Sobre manila Oficio	Paquetes	Avon	Nacional	35.000	10	350.000	10	350.000	10	350.000
23	Toalla de Papel Desechable	Paquetes	Best	Nacional	3.990	50	199.500	25	99.750	25	99.750
	Precio Total IVA Incluido						22.039.875.-		21.586.250.-		25.445.075.-

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

7.2 ALCANCE DEL SUMINISTRO: Los bienes adquiridos deberán estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Carta pedido de Presupuesto, las Especificaciones Técnicas así como lo indicado en la oferta. EL PROVEEDOR efectuará todas las revisiones, comprobaciones y ajustes antes de realizarlo en perfecta armonía con LA FACULTAD.----------

CLÁUSULA OCTAVA
ADMINISTRACION DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Económicas- UNA.----------

CLÁUSULA NOVENA
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: A los efectos de este contrato se establece que la garantía de fiel cumplimiento del contrato será del 10% sobre el monto adjudicado al proveedor y la validez de la misma será desde la firma del contrato hasta el 30 de diciembre de 2016.----------

CLÁUSULA DECIMA
MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato se comunicará a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA
RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:
11.1. Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobado, dará derecho a LA FACULTAD a la rescisión del presente contrato:

a) Que EL PROVEEDOR fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere solicitado Concurso de Acreedores, que le prive de la administración de sus bienes;
b) Que se demostrare corrupción o fraude del PROVEEDOR con entidades que colaboren en la ejecución de los programas de trabajo de LA FACULTAD o con el personal perteneciente al mismo;

11.2. Si LA FACULTAD decidiese rescindir el presente contrato, notificará la resolución respectiva al PROVEEDOR, quien deberá suspender de inmediato el servicio. EL PROVEEDOR dispondrá de cinco días calendario para pronunciarse.----------

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA
RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA FACULTAD:
12.1. Habrá lugar a rescisión del contrato por responsabilidad de LA FACULTAD si hubiere un retraso injustificado por más de sesenta (60) días en el pago de cualquier obligación derivada de este contrato. En este caso la FACULTAD se compromete abonar al PROVEEDOR la totalidad de lo adeudado hasta la fecha en un plazo no mayor a treinta (30) días.----------

12.2. Si EL PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente deberá así notificar a la FACULTAD, la cual deberá pronunciarse dentro los ocho días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

12.3. Si se produjera una reducción del presupuesto INSTITUCIONAL o se haya ejecutado la totalidad del disponible.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA Y DOMICILIO ESPECIAL: Las diferencias o litigios sobre la interpretación del presente contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo entre las partes, serán dirimidos ante los Jueces y Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Lorenzo, y sometidas a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03, Art. 8° y su Reglamentación. La jurisdicción se determinará por la aplicación de la Ley, rechazando desde ya las partes cualquier otro fuero

MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 444-470 - 493533
Asunción - Paraguay

o jurisdicción y a dichos efectos las mismas fijan domicilio especial en las indicadas como suyos al inicio del presente contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA
LEYES Y REGLAMENTOS: EL PROVEEDOR deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecte el servicio , además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA
15.1 ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15.2 ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma----------

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

GUIDO ANTERO NUÑEZ FLEITAS
PROPIETARIO
DISTRIBUIDORA MULTIMERC

PROF. DR. HUGO MARCIAL CHECO BÁEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS